

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Acuerdo de Consejo Regional N° 000015

Callao, 9 de febrero de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 9 de febrero de 2011, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### **VISTOS:**

El Oficio N° 036-2011-MPC/ALC del Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, Sr. Juan Sotomayor García, el Memorando N° 167-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 358-2011-GRC/GRPPAT.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordado con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, siendo de público conocimiento público que existe en la Provincia Constitucional del Callao una creciente proliferación de la delincuencia, pandillaje, drogadicción y falta de identificación con el entorno social;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en virtud a los fundamentos establecidos en el documento de vistos, considera pertinente atender la solicitud de la Municipalidad Provincial.

### **SE ACUERDA:**

1. Autorizar la transferencia financiera para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana", con Código SNIP N° 157795, hasta por un valor referencia de US\$ 100,000.00 o su equivalente en moneda nacional, el mismo que cuenta con la debida disponibilidad presupuestaria, para la adquisición por parte de la Municipalidad Provincial del Callao de 10 vehículos, los mismos que deberán de ser destinados al servicio de Seguridad Ciudadana de dicha entidad;
2. Encargar a la Gerencia General del Gobierno Regional del Callao, a la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Administración el fiel cumplimiento del presente Acuerdo;


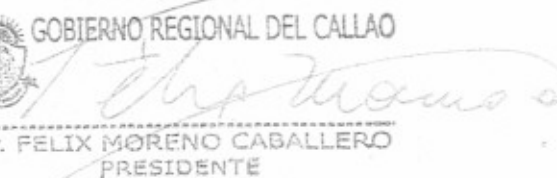


3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**POR TANTO**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
-----  
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE